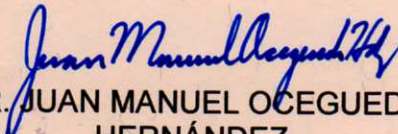


PROTOCOLO DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por una parte el Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en lo sucesivo "LA UABC", y por la otra el Cr. Roberto M. Tassara, Rector de la "UNICEN", manifiestan:

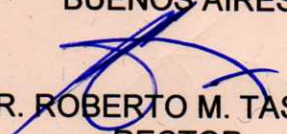
- I. Que el día 23 del mes de agosto del 2006, las universidades que representan suscribieron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural.
- II. Que la cooperación desarrollada en el marco de dicho Convenio, ha estrechado la colaboración y enriquecido el desarrollo científico y cultural de las dos instituciones.
- III. Que las comunidades académicas de ambas universidades mantienen su deseo de colaboración académica, científica y cultural, tanto en el intercambio de profesores, investigadores, posgraduados y estudiantes, como en el desarrollo de investigaciones conjuntas.
- IV. Que por lo tanto, acuerdan renovar por un periodo de cinco años más el citado Convenio, a través del presente Protocolo.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

  
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA  
HERNÁNDEZ  
RECTOR

Fecha: \_\_\_\_\_

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
CR. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR

Fecha: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

  
REVISADO

CR. ROBERTO M. TASSARA  
RECTOR



TANDIL, 20/12/2017

RESOLUCION: N°6917

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 19/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-27201/2006 - Cuerpo 1, mediante el cual se eleva el Protocolo de Renovación del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural a suscribir entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA - MEXICO, para su homologación.-

Que ambas partes acuerdan renovar ppor un periodo de cinco años más el citado convenio a través del presente Protocolo.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 15.657 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que a fs. 31 el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

1

N°6917

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el Protocolo de Renovación del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural a suscribir entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA - MEXICO, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. MARCELO ALFREDO ABA  
REGISTRACIONES  
U.N.C.P.B.A.

Dra. MARCELO ALFREDO ABA  
Presidente Junta Ejecutiva

